



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Llamado público y abierto a la ciudadanía para el concurso de "Oposición y Méritos" para cubrir un cargo de Fonoaudiólogo Escalafón "A" Gdo. 10 para el Departamentos de Montevideo

REQUISITOS:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f. y el Art. 1° del Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos No Docentes de la ANEP:
 - a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
 - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
 - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
 - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
 - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
 - f) poseer la formación educativa que se indica
2. Título de Licenciado en Fonoaudiología expedido por UDELAR, o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el MEC, debidamente registrados en el MSP.
3. Poseer formación específica para el trabajo con alumnos que presenten desniveles de desarrollo, problemas para el aprendizaje sistemático y/o de relacionamiento.

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.cep.edu.uy realizándose un sorteo de superase el número de 10 inscriptos, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuatro miembro del Tribunal de Concursos.

Deberán presentar una relación de méritos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

SELECCIÓN:

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

- **Oposición 60 Puntos**
- **Méritos 40 Puntos**

Primera Etapa: Prueba de Oposición: Hasta 60 puntos

La etapa de Oposición tendrá una duración máxima de tres horas y constará de una prueba escrita de acuerdo al siguiente detalle.

A- 1) Desarrollo de un tema: Hasta 40 puntos

En donde se establezca una estrategia de intervención sobre una situación problema, referida al trabajo del fonoaudiólogo en equipos interdisciplinarios para la atención del desarrollo y el aprendizaje, la promoción de derechos y el fortalecimiento de las instituciones educativas.

A- 2) Responder un cuestionario sobre la normativa de ANEP: Hasta 10 Puntos

- Estatuto del Funcionario No Docente
- Ordenanza N ° 10

B- Entrevista: Hasta 10 puntos

En la Entrevista, los aspirantes responderán ante aspectos prácticos del quehacer profesional en su inserción en el ámbito laboral. Se plantearán situaciones problemáticas relativas a la función a proveer.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa.

Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición. (Artículo Nº 15 del Reglamento General de Concursos para el personal No Docente).

Segunda Etapa: Evaluación de Méritos: Hasta 40 puntos

A) Formación específica: Hasta 20 puntos

1) Título de Posgrado en el área de Fonoaudiología. (Hasta 7 Puntos).



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

2) Cursos de Especialización y Actualización (Hasta 5 Puntos).

3) Trabajos de Investigación:

- Publicados . (Hasta 2 puntos)
-
- Presentados en Congresos. (Hasta 3 puntos)

4) Seminarios, Conferencias, Jornadas de actualización en las áreas mencionadas:

- Como participante (Hasta 1 punto)
- Como expositor (Hasta 2 Puntos)

B) Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos

1) Haberse desempeñado en escuelas públicas con evaluación satisfactoria. (Hasta 12 puntos).

2) En centros educativos privados o equipos interdisciplinarios privados evaluados por autoridad competente. (Hasta 8 puntos).

Los certificados deberán indicar : contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de aptitud. De persistir el empate se atenderá a la calificación lograda en la entrevista.

DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

EL CEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

INFORMACIÓN: Aquellos funcionarios No Docentes del Consejo de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 10 sorteados. La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicara fecha para la entrega de documentación.-

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Título de Licenciado en Fonoaudiología expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la UDELAR, o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el MEC, debidamente registrados en el MSP.
- Constancia de poseer formación específica para el trabajo con alumnos que presenten desniveles de desarrollo, problemas para el aprendizaje sistemático y/o de relacionamiento.
- Constancia de domicilio que acredite su residencia en el Dpto. de Montevideo a nombre del postulante.
- Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).
- En el caso de los funcionario No Docente deberán presentar Foja de Servicio Actualizada.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Propuesta de tribunal:

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Sra. Leticia Amaro (Fonoaudióloga Insp. Nacional Edu. Especial)	Sra. Ma. José Margall (Fonoaudióloga Insp. Nacional Edu. Especial)
Mariana García (Gestión Humana)	Enrique Troisi (Gestión Humana)
Sra. Andrea Fernández (Psicóloga Insp. Nacional Edu. Especial)	Sra. Patricia García (Psicóloga Insp. Nacional Edu. Inicial)